



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000335

18 FEB. 2026

LITUECHE,

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-10-LE26".

DE: 111.-  
18/02/2025

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Programa de Integración Escolar.
- El Ordinario N° 186 de fecha 23/09/2025 de la Coordinadora Comunal PIE solicitando la adquisición de material didáctico y especializado para PIE.
- Que, el requerimiento fue recibido en la Unidad de Adquisiciones con fecha 30/09/2025.
- El correo electrónico de fecha 09/01/2026 solicitando se indiquen las dimensiones y características básicas de los productos solicitados, así como sus equivalencias.
- El correo electrónico de fecha 26/01/2026 de parte de la Coordinadora respondiendo a la información solicitada.
- Los recursos del Programa de Integración Escolar (PIE) tienen por finalidad financiar apoyos especializados, acciones pedagógicas y recursos educativos destinados a favorecer el aprendizaje, la participación y el progreso educativo de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, en el marco de una educación inclusiva.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 09/02/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La consulta realizada en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese** el foro de consultas y respuestas correspondiente a la licitación pública ID 5124-10-LE26 denominada "Material didáctico y especializado PIE".

1	17-02-2026 09:15:08	P	la adjudicación es por línea?
		R	Efectivamente, tal como lo indican las bases de licitación la adjudicación es por línea.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/PRS/spb

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

